



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7116128 Radicado # 2026EE232590 Fecha: 2026-10-09

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER208841** del 18 de septiembre de 2026.
Radicado **PD-MREG-TC-2045029-11209-2026** del 17 de septiembre de 2026.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la solicitud: “(...) *amablemente solicito su colaboración con el retiro del arbol ubicado en la Cl. 90 #18-89, chapinero, Bogotá, Cundinamarca* (...)”, la Secretaría Distrital de Ambiente se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Luego de verificar en el módulo de procesos y procedimientos de la Entidad, se registra evaluación previa del árbol en que una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita al sitio para la evaluación silvicultural correspondiente el día 16/09/2026, encontrando un ejemplare arbóreo de la especie Caucho benjamín (*Ficus benjamina*) emplazado sobre andén sin zona verde, en espacio público, estable con buenas condiciones físicas y sanitarias.

En este caso, se precisa que el arbolado localizado en espacio público de uso público que posee código de identificación SIGAU continuará siendo objeto de poda por parte del consorcio de aseo de la localidad, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P a nombre de quien se expidió el plan de podas bajo el Concepto Técnico 00004 del 04 de enero del 2019, que puede consultar en la página del citado consorcio <https://www.promoambientaldistrito.com/poda-de-arboles/>.

Por otra parte, y con relación a las afectaciones sobre el adoquín que refiere la solicitud, y de acuerdo con el artículo 25° del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025 la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente no es competente para emitir juicios sobre afectaciones estructurales, en este sentido solicitamos a la Alcaldía Local de Chapinero que desde su competencia se evalué la posibilidad de adelantar las actuaciones tendientes a la reparación y/o mantenimiento del andén del espacio público, conforme a la solicitud objeto de la referencia y se determine si dentro del marco de las adecuaciones y/o reparaciones hay lugar a la solicitud de emisión de conceptos técnicos adicionales para el manejo del arbolado emitidos por la Secretaría Distrital de Ambiente

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 3778899 o a través de la

página web www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual/app, o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Con copia: ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO. Dirección: Carrera 13 54-74, teléfono: 348 6200.
alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co, cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Elaboró:

AIDA GISELA MAHECHA GARZON

CPS:

SDA-CPS-20260602

FECHA EJECUCIÓN:

09/10/2026

Revisó:

EDGAR ALFONSO CALDERON BULLA

CPS:

SDA-CPS-20260474

FECHA EJECUCIÓN:

09/10/2026

Aprobó: